

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450422
Número de orden de compra a modificar:	137617
Entidad compradora:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Nombre del solicitante:	Karen Sofia Santafe Agudelo
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-05 18:06:00

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133024	ADM II REG 8	2404566	2404566	
133025	VF ADM REG 8	VFT2025 ADM	VFT2025 ADM	
Nueva	CDP REAJUSTE VIGENCIA 2025 EDU	25023-12	25023	12

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	6.0	Mes	42300460.12	2404566	253802760.72

2	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	6.0	Mes	29859148.32	2404566	179154889.92
3	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	6.0	Mes	24882623.60	2404566	149295741.60
4	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 20	6.0	Mes	49765247.20	2404566	298591483.20
5	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	6.0	Mes	14929574.16	2404566	89577444.96
6	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4976524.72	2404566	29859148.32
7	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	6.0	Mes	12441311.80	2404566	74647870.80
8	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2488262.36	2404566	14929574.16
9	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	7464787.08	2404566	44788722.48
10	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 0	6.0	Mes	0.00	2404566	0.00
11	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	7464787.08	2404566	44788722.48

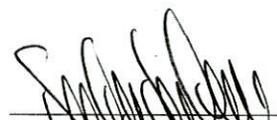
12	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2488262.36	2404566	14929574.16
13	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 0	6.0	Mes	0.00	2404566	0.00
14	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	6.0	Mes	9953049.44	2404566	59718296.64
15	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	2404566	0.00
16	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	2404566	0.00
17	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	125408422.9440	2404566	125408422.94
18	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	23827600.359360	2404566	23827600.36

Artículos editados y/o agregados

.Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	REAJUSTE VIGENCIA 2025	1.00	Unidad	109209834.98	25023-12	109209834.98
Editado	17	ays04--R8 - AIU	1.00	Unidad	136329406.44	2404566	136329406.44
Editado	18	ays04--R8 - IVA	1.00	Unidad	25902587.22	2404566	25902587.22

Detalle o justificación de la aclaración

DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS REAJUSTE SALARIO 2025.



Firma Ordenador del gasto

Nombre: Karen Sophia Santape Ayudelo

Documento: 1.032.460.421



Firma de proveedor

Nombre: Maria Victoria Urrejo Catzo

Documento: 1.039.453.216

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 04-CPE CERTIFICADO PRESUPUESTAL EDUC.

Número : 2502312

División: 04-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: ADICIONAL 1 ORDEN DE COMPRA No. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024-11-28. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

Fecha: 05-JUN-2025

Vence: 31-DIC-2025

Cuenta	Descripción	Valor
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04	Servicio de Aseo y Administrativos I.E SED	122,205,805.34

Total : 122,205,805.34

Digitó: MMARIA

ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO

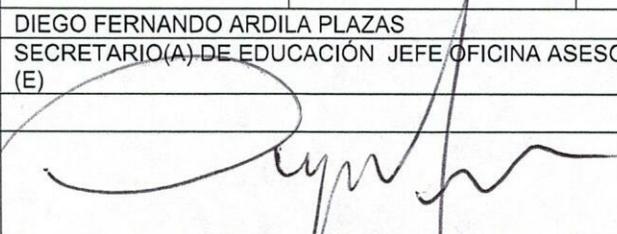
APRUEBA



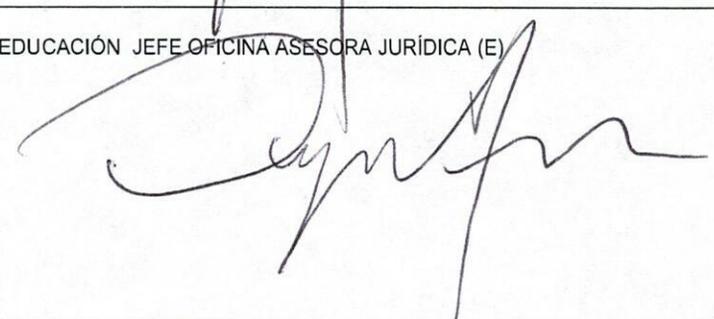
SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FO-AB-04
2014-01-02
V2

No. 2025-02042

PROCESO: ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS				0190
Dependencia Que Solicita		SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
Código Y Nombre Presupuestal				
5.E2.22.2201.0700.20240058500 37.220901.124101.2.3.2.02.02.00 9.04		SERVICIO DE ASEO Y ADMINISTRATIVOS I.E SED		\$122.205.805,34
Nombre Del Proyecto		Administración de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el departamento de Casanare		
Código SSEPI O Código SUIFP		2024005850037		
Descripción Objeto A Contratar				Valor
ADICIONAL 1 ORDEN DE COMPRA No. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024-11-28. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.				\$122.205.805,34
Total				\$122.205.805,34
FUENTE DE FINANCIACIÓN				
SGPEducaciónPrestación de servicios				\$122.205.805,34
VARIABLES CUALITATIVAS				
22	2201	2201071	91121	\$122.205.805,34
FECHA DE SOLICITUD		DIA	MES	AÑO
Nombre Del Solicitante		DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS		
Cargo Del Solicitante		SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)		
Firma Autorizada				
Encargado:				
Decreto:				
No.: _____ Fecha: _____				

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS / SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)



DOCUMENTO REVISADO

FECHA
FIRMA



Carrera 20 No. 8 - 02 Cód. Postal 850001, Tel. 6336339 ext. 1225, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - educacion@sedcasanare.gov.co

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICINA DE PRESUPUESTO

1 de 1

RECIBIDO Hedi
FECHA 05-06 HORA 8:30



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CASANARE			CÓDIGO BPIN:	2024005850037					
LINEA ESTRATEGICA:	2 Casanare, Inversión social.			NOMBRE RUBRO :	Servicio de Aseo y Administrativos I.E SED					
SECTOR:	22- EDUCACIÓN			CÓDIGO PRESUPUESTAL:	5.E.2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04					
PROGRAMA :	2201-Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media			CÓDIGO DEL PRODUCTO:	2201071					
SUBPROGRAMA:	N/A			POBLACIÓN BENEFICIADA:	29099 estudiantes					
NOMBRE DEL PROYECTO:	ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE			NUMERO DE ESTUDIO PREVIO:	2025-02042					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	UNI D	CA NT	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR APROPIADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN				VALOR ACUMULADO CDP	DISPONIBLE TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR SOLICITADO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN
				IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			Sin Financiar			
			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN		PROPIOS					
			124101 / 132201		121000					
			2.3.1.01.01.001.01.03	2.3.1.01.01.001.01.06	2.3.1.01.01.001.01.02	2.3.1.01.02.008.04	2.3.2.02.02.044			
			2.3.1.01.01.001.01.05	2.3.1.01.01.001.02.02	2.3.1.01.01.001.06.01	2.3.1.01.02.009.01				
			2.3.1.01.01.001.02.01	2.3.1.01.01.001.04.02	2.3.1.01.01.001.06.04	2.3.1.01.02.009.04				
			2.3.1.01.01.001.02.03	2.3.1.01.01.001.05.02	2.3.1.01.01.001.07.01	2.3.1.01.03.001.03				
			2.3.1.01.01.001.04.01	2.3.1.01.01.001.06.03	2.3.1.01.01.001.07.02	2.3.1.01.03.001.04				
			2.3.1.01.01.001.05.01	2.3.1.01.01.001.08.01.03	2.3.1.01.01.001.08.01.01	2.3.1.01.03.001.05				
			2.3.1.01.01.001.06.02	2.3.1.01.01.001.08.02.03	2.3.1.01.01.001.08.01.04	2.3.1.01.03.001.06				
			2.3.1.01.01.001.08.01.02	2.3.1.01.01.002.31.02	2.3.1.01.01.001.08.02.01	2.3.2.02.02.006.01				
			2.3.1.01.01.001.08.02.02	2.3.1.01.01.002.32.01	2.3.1.01.01.001.08.02.04	2.3.2.02.02.009.04				
			2.3.1.01.01.001.10.01	2.3.1.01.01.002.32.02	2.3.1.01.01.001.09.01	2.3.2.02.02.009.11				
			2.3.1.01.01.002.31.01	2.3.1.01.01.002.32.03	2.3.1.01.02.001.01	2.3.2.02.02.009.05				
			2.3.1.01.02.001.02	2.3.1.01.02.001.03	2.3.1.01.02.001.04	2.3.2.02.02.009.12				
			2.3.1.01.02.003.02	2.3.1.01.02.003.03	2.3.1.01.02.002.01	2.3.2.02.01.003.03				
			2.3.1.01.02.004.02	2.3.1.01.02.004.03	2.3.1.01.02.002.02	2.3.2.02.02.009.06				
			2.3.1.01.02.006.02	2.3.1.01.02.006.03	2.3.1.01.02.003.01	2.3.2.02.02.009.07				
			2.3.1.01.02.007.02	2.3.1.01.02.007.03	2.3.1.01.02.003.04	2.3.2.02.02.009.08				
			2.3.1.01.02.008.02	2.3.1.01.02.008.03	2.3.1.01.02.004.01	2.3.2.02.02.009.13				
			2.3.1.01.02.009.02	2.3.1.01.02.009.03	2.3.1.01.02.004.04	2.3.2.02.01.003.01				
			2.3.1.01.03.001.01	2.3.1.01.03.001.02	2.3.1.01.02.005.01	2.3.2.02.02.009.01				
			2.3.1.01.03.101.01	2.3.1.01.03.101.02	2.3.1.01.02.005.02	2.3.2.02.02.009.02				
			2.3.1.01.03.101.03	2.3.1.01.03.101.04	2.3.1.01.02.005.03	2.3.2.02.02.007.01				
			2.3.1.01.03.102.01	2.3.1.01.03.102.02	2.3.1.01.02.006.01	2.3.2.02.02.009.03				
			2.3.1.01.03.102.03	2.3.1.01.03.102.04	2.3.1.01.02.006.04	2.3.2.02.01.003.02				
			2.3.1.01.03.104.01	2.3.1.01.03.103.01	2.3.1.01.02.007.01					
			2.3.2.02.01.002.01	2.3.1.01.03.104.02	2.3.1.01.02.007.04					
			2.3.1.01.01.001.01.04	2.3.1.01.01.001.01.01	2.3.1.01.02.008.01					
(1)				(2)		(1)	(10)	(11)		
1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Garantizar la prestación del servicio educativo del departamento			294.517.617.568,00		283.562.706.050,00	225.237.086,00	10.729.674.432,00	93.656.263.750,31	190.131.679.385,69	122.205.805,34
1.1 COD PRODUCTO Y NOMBRE DE PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo			294.517.617.568,00		283.562.706.050,00	225.237.086,00	10.729.674.432,00	93.656.263.750,31	190.131.679.385,69	122.205.805,34
1.1.1 Actividad: Contribuciones inherentes a la Nomina, parafiscales y Prestaciones Sociales CSF y SSF del personal Directivos Docentes y Docente.	Mes	12	256.495.703.000,00		254.917.539.522,00		1.578.163.478,00	79.307.734.346,00	175.609.805.176,00	
1.1.2 Actividad: Contribuciones inherentes a la Nomina, parafiscales y Prestaciones Sociales Personal Administrativo.	Mes	12	14.755.687.000,00		14.755.687.000,00		0,00	4.555.162.588,00	10.200.524.412,00	
1.1.3 Actividad: Servicios Indirectos, Honorarios, CNSC, Capacitación, Bienestar Social y Estímulos de Directivos Docentes, Docentes y Administrativos	Mes	10	930.000.000,00		930.000.000,00		0,00	875.864.454,00	54.135.546,00	
1.1.4 Actividad: Apoyo Logístico Proyectos de Eficiencia SED, Dotación Ley 70, Viáticos y Gastos de Viaje	Mes	5	690.000.000,00		690.000.000,00		0,00	23.835.799,00	666.164.201,00	
1.1.5 Actividad: Riesgos Laborales Decreto 055 de 2015 de Estudiantes de Media Tecnica	Mes	10	240.000.000,00		240.000.000,00		0,00	11.332.500,00	228.667.500,00	
1.1.6 Actividad: Funcionamiento de los Establecimientos Educativos	Mes	12	21.301.054.319,00		12.029.479.528,00	169.625.722,00	9.101.949.069,00	8.826.965.665,97	3.372.139.584,03	122.205.805,34
1.1.7 Actividad: Apoyo a la Supervisión de la prestación del servicio educativo	Mes	10	105.173.249,00		0,00	55.611.364,00	49.561.885,00	55.368.397,34	242.966,66	
2 OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Atender la educación a estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.			822.076.531,00		822.076.531,00	0,00	0,00	794.540.803,50	27.535.727,50	0,00
2.1 COD PRODUCTO Y NOMBRE DE PRODUCTO: 2201084 Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media			822.076.531,00		822.076.531,00	0,00	0,00	794.540.803,50	27.535.727,50	0,00
2.1.1 Actividad: Prestacion de servicio en apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva	Mes	9	822.076.531,00		822.076.531,00		0,00	794.540.803,50	27.535.727,50	
2.1.2 Actividad: Formación integral en prácticas pedagógicas con enfoque de inclusión para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos educativos.	Mes	0	0,00		0,00		0,00		0,00	
3 OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Dotar las sedes de las Instituciones Educativas con material pedagógico y/o didáctico,menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje.			5.829.974.570,00		2.405.250.570,00	0,00	3.424.724.000,00	0,00	2.405.250.570,00	0,00

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	UNI D	CA NT	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR APROPIADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN			VALOR ACUMULADO CDP	DISPONIBLE TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR SOLICITADO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN		
				IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							
				SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN		PROPIOS				Sin Financiar	
				124101 / 132201		121000					
				2.3.1.01.01.001.01.03	2.3.1.01.01.001.01.06	2.3.1.01.01.001.01.02	2.3.1.01.02.008.04				
				2.3.1.01.01.001.01.05	2.3.1.01.01.001.02.02	2.3.1.01.01.001.06.01	2.3.1.01.02.009.01				
				2.3.1.01.01.001.02.01	2.3.1.01.01.001.04.02	2.3.1.01.01.001.06.04	2.3.1.01.02.009.04				
				2.3.1.01.01.001.02.03	2.3.1.01.01.001.05.02	2.3.1.01.01.001.07.01	2.3.1.01.03.001.03				
				2.3.1.01.01.001.04.01	2.3.1.01.01.001.06.03	2.3.1.01.01.001.07.02	2.3.1.01.03.001.04				
				2.3.1.01.01.001.05.01	2.3.1.01.01.001.08.01.03	2.3.1.01.01.001.08.01.01	2.3.1.01.03.001.05				
				2.3.1.01.01.001.06.02	2.3.1.01.01.001.08.02.03	2.3.1.01.01.001.08.01.04	2.3.1.01.03.001.06				
				2.3.1.01.01.001.08.01.02	2.3.1.01.01.002.31.02	2.3.1.01.01.001.08.02.01	2.3.2.02.006.01				
				2.3.1.01.01.001.08.02.02	2.3.1.01.01.002.32.01	2.3.1.01.01.001.08.02.04	2.3.2.02.02.009.04				
				2.3.1.01.01.001.10.01	2.3.1.01.01.002.32.02	2.3.1.01.01.001.09.01	2.3.2.02.02.009.11				
				2.3.1.01.01.002.31.01	2.3.1.01.01.002.32.03	2.3.1.01.02.001.01	2.3.2.02.02.009.05				
				2.3.1.01.02.001.02	2.3.1.01.02.001.03	2.3.1.01.02.001.04	2.3.2.02.02.009.12				
				2.3.1.01.02.003.02	2.3.1.01.02.003.03	2.3.1.01.02.002.01	2.3.2.02.01.003.03				
				2.3.1.01.02.004.02	2.3.1.01.02.004.03	2.3.1.01.02.002.02	2.3.2.02.02.009.06				
				2.3.1.01.02.006.02	2.3.1.01.02.006.03	2.3.1.01.02.003.01	2.3.2.02.02.009.07				
				2.3.1.01.02.007.02	2.3.1.01.02.007.03	2.3.1.01.02.003.04	2.3.2.02.02.009.08				
				2.3.1.01.02.008.02	2.3.1.01.02.008.03	2.3.1.01.02.004.01	2.3.2.02.02.009.13				
				2.3.1.01.02.009.02	2.3.1.01.02.009.03	2.3.1.01.02.004.04	2.3.2.02.01.003.01				
				2.3.1.01.03.001.01	2.3.1.01.03.001.02	2.3.1.01.02.005.01	2.3.2.02.02.009.01				
				2.3.1.01.03.101.01	2.3.1.01.03.101.02	2.3.1.01.02.005.02	2.3.2.02.02.009.02				
				2.3.1.01.03.101.03	2.3.1.01.03.101.04	2.3.1.01.02.005.03	2.3.2.02.02.007.01				
				2.3.1.01.03.102.01	2.3.1.01.03.102.02	2.3.1.01.02.006.01	2.3.2.02.02.009.03				
				2.3.1.01.03.102.03	2.3.1.01.03.102.04	2.3.1.01.02.006.04	2.3.2.02.01.003.02				
				2.3.1.01.03.104.01	2.3.1.01.03.103.01	2.3.1.01.02.007.01					
				2.3.2.02.01.002.01	2.3.1.01.03.104.02	2.3.1.01.02.007.04					
				2.3.1.01.01.001.01.04	2.3.1.01.01.001.01.01	2.3.1.01.02.008.01					
3.1 COD PRODUCTO Y NOMBRE DE PRODUCTO: 2201069 Infraestructura educativa dotada			5.829.974.570,00			2.405.250.570,00	0,00	3.424.724.000,00	0,00	2.405.250.570,00	0,00
3.1.1 Actividad: Adquisición materiales, elementos pedagógicos, didácticos, mobiliario, menaje y tecnológicos para las Residencias Escolares	Mes es	2	2.149.223.698,00			2.149.223.698,00				2.149.223.698,00	
3.1.2 Actividad: Adquisición materiales, elementos pedagógicos, didácticos, mobiliario, menaje y tecnológicos para los Establecimientos Educativos.	Mes es	2	3.400.000.000,00				0,00	3.400.000.000,00		0,00	
3.1.3 Actividad: Adquisición de Material y elementos pedagógicos, didáctico y tecnológicos como fortalecimiento al desarrollo de los procesos de aprendizaje inclusivo a estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.	Mes es	2	256.026.872,00			256.026.872,00		0,00		256.026.872,00	
3.1.4 Actividad: Apoyo a la Supervisión para la dotación de la Establecimientos Educativos	Mes es	3	24.724.000,00				0,00	24.724.000,00		0,00	
4 OBJETIVO ESPECIFICO 4: Sostener la estrategia de residencias escolares en los establecimientos educativos de Casanare			2.619.460.331,00			2.600.000.000,00	10.714.116,00	8.746.215,00	1.289.773.711,00	1.320.940.405,00	0,00
4.1 COD PRODUCTO Y NOMBRE DE PRODUCTO: 2201082 Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia de residencia escolar			2.619.460.331,00			2.600.000.000,00	10.714.116,00	8.746.215,00	1.289.773.711,00	1.320.940.405,00	0,00
4.1.1 Actividad: Prestación de servicio en Residencias Escolares	Mes es	10	2.600.000.000,00			2.600.000.000,00		0,00	1.279.059.595,00	1.320.940.405,00	
4.1.2 Actividad: Apoyo a la Supervisión para la Prestación de servicio en Residencias Escolares	Mes es	10	19.460.331,00				10.714.116,00	8.746.215,00	10.714.116,00	0,00	
5 OBJETIVO ESPECIFICO 5: Sostener el proceso de certificación de calidad actualizado del proceso de Gestión Educativa			18.600.000,00			18.600.000,00	0,00	0,00	0,00	18.600.000,00	0,00
5.1 COD PRODUCTO Y NOMBRE DE PRODUCTO: 2201005 Documentos de lineamientos técnicos			18.600.000,00			18.600.000,00	0,00	0,00	0,00	18.600.000,00	0,00
5.1.1 Actividad: Proceso de Certificación de Calidad	Mes es	1	18.600.000,00			18.600.000,00		0,00		18.600.000,00	
TOTAL VALOR ANUAL			303.807.729.000,00			289.408.633.151,00	235.951.202,00	14.163.144.647,00	95.740.578.264,81	193.904.006.088,19	122.205.805,34

4/03/2025

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa SED

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental

JAIRO ENRIQUE BACCA ROA
Voto Dir Téc Banco de Programas y Proyectos (E)
Resolución No. 0505 del 03 de junio 2025

Johana Luna Ortiz
Voto Bo Profesional Banco de Programas y Proyectos

Elaboró: Nery Angelica Marín Torres / Profesional Universitario SED

ACTA 003 DE COMITÉ TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

FECHA: Yopal, 22 de mayo de 2025
HORA: 4:30 p.m.
LUGAR: Oficina Despacho - Secretaria de Educación

Siendo las 4:30 pm del día 22 de mayo de 2025, se reúne el Comité Técnico de Dirección de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, celebrado entre el departamento de Casanare y Unión Temporal Ecolimpieza 4G, atendiendo las facultades previstas en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES, DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES, donde se prevé la pertinencia de analizar la ejecución del contrato y realizar las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del objeto contractual, con el propósito de analizar la actual condición económica concerniente al reajuste salarial aplicable a la vigencia 2025, conllevando a concertar los términos de suscribir la adición No.01.

Asistentes:

a) Por el Departamento de Casanare.

- Diego Fernando Ardila Plazas, Secretario de Educación de Casanare.
- Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa y Supervisor del Contrato
- Melissa Borja Machado, Profesional Universitario

b) Por el contratista Unión Temporal Ecolimpieza 4G.

- María Victoria Urrego Castaño, Representante Legal
- Andrea Carolina Calderón Medina – Coordinador del proyecto.

Invitada:

- María Del Carmen Gaona Tapias -Profesional de apoyo a la supervisión.

Orden del Día:

1. Revisión Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.
2. Análisis de conveniencia de la Adición No. 01 de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28
3. Aprobación del reajuste salarial para el año 2025.

ACTA 003 DE COMITÉ TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

Desarrollo de la Reunión

1. Informe de ejecución de la Orden de Compra No 137617- Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.

La Directora Administrativa de la Secretaria de Educación, Doris Rico Aguirre en calidad de supervisora informa que la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 cuyo objeto: *PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8*, se suscribió por un valor de MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$1.403.320.252,74), con un plazo ejecución de SEIS (6) MESES, con acta de inicio de fecha 16 de diciembre de 2024 y se determinó como fecha de terminación el día 15 de junio de 2025, el cual al día 22 de mayo de 2025 presenta una ejecución física del 87,78% y se ha pagado al contratista la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS \$525.118.818,25 M/CTE, presentando a la fecha un avance dentro de la normalidad contractual sin que exista ningún requerimiento consolidado de incumplimiento al contratista Unión Temporal Ecolimpieza 4G.

2. Análisis reajuste salarial de la orden de compra No 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.

Al respecto, la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación, encabeza de Dra. DORIS RICO AGUIRRE, expresa que para el análisis del asunto por el cual se convoca al Comité Técnico de Dirección, se toma como precedente los lineamientos determinados en el estudio de mercado que definió el presupuesto oficial y el estudio previo, en el entendido que la necesidad contractual en su momento permitió conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual para la adquisición del servicio que se consolidó en la suscripción de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de

ACTA 003 DE COMITÉ TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, la cual en el numeral 4.5 del Estudio Previo No. 2024-04378 se estableció la siguiente preceptiva:

Nota 2. Las proyecciones salariales y prestacionales definidas en la etapa de planeación del presente estudio previo, fueron determinadas con el salario aprobado para la vigencia 2024; por lo tanto y una vez la COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACION DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES llegue a un consenso del incremento del salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte para el año 2025, la Administración Departamental realizará el respectivo reajuste salarial al personal objeto del mencionado contrato y la entidad adicionará el contrato con base al incremento decretado por el gobierno nacional, del porcentaje del salario mínimo y el auxilio de transporte y demás emolumentos prestacionales. Lo anterior en razón a que se ven afectadas las condiciones económicas, técnicas, administrativas y/o legales del objeto del presente estudio previo.

La minuta del acuerdo marco para Aseo y Cafetería IV establece que se deben actualizar precios conforme los porcentajes de aumento de IPC y SMLMV, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 10.2 de la cláusula 10 del Acuerdo en mención, la cual establece:

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

Así mismo, Colombia Compra Eficiente emitió un comunicado de fecha 20 de enero del 2025 mediante la cual aprobada y publica la actualización de precios del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, de los servicios de personal.

Por otro lado, para el momento de la generación de la solicitud de cotización RFQ esto es para mes de noviembre de 2024, se encontraba vigente el catálogo de precios y simulador Excel de la vigencia 2024, por lo que la orden de compra fue adjudicada con los valores correspondientes a la vigencia 2024.

ACTA 003 DE COMITÉ TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

Con base a lo dispuesto en el numeral 10.2 de la cláusula 10 del Acuerdo, al reajuste proyectado en los documentos y estudios previos, a la actualización del catálogo para la vigencia 2025 por concepto de IPC y SMMLV es necesario realizar la modificación.

De acuerdo con lo anterior, la supervisora DORIS RICO AGUIRRE considera viable la suscripción de un Adicional a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 - 2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, sustentado en los lineamientos antes descritos y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1572 de 2024 del 24 de diciembre del 2024 expedido por el Gobierno Nacional, por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente fijado a partir del primero (1) de enero de 2025.

Respecto a la ejecución de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 en tiempo y valor para cada vigencia se tiene el siguiente:

Orden de Compra	Valor Total Orden de Compra	Vigencias	Valor ejecutado	Tempo de ejecución
137617- 2024	\$1.403.320.252,74	2024	\$101.629.343,70	15 días
		2025	\$1.301.690.909,04	5, 5 meses

Para la vigencia 2024 la ejecución del contrato se realizó dese el 16 diciembre al 31 de diciembre de 2025, correspondiente a QUINCE (15) días, siendo así el reajuste del valor de SALARIOS aplica exclusivamente sobre el valor correspondiente a la vigencia 2025, por un plazo de ejecución de 5,5 meses, condiciones bajo las cuales es procedente reconocer las variaciones en costos y aplicar los factores de actualización correspondientes.

En este sentido, el presupuesto inicial correspondiente al valor unitario para un servicio de operario de aseo y de mantenimiento para la vigencia 2024 de la Orden de Compra 137596 de 2024, corresponde a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MTE (2.488.262.36)** se resume a continuación así:

ACTA 003 DE COMITÉ TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	240 ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - VFT 17	6.0	Mes	42.300.460,12	253.802.760,72
2	240 ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - VFT 12	6.0	Mes	29.859.148,32	179.154.889,92
3	240 ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - VFT 10	6.0	Mes	24.882.623,60	149.295.741,60
4	240 ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - VFT 20	6.0	Mes	49.765.247,20	298.591.483,20
5	240 ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - VFT	6.0	Mes	14.929.574,16	89.577.444,96
6	240 ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - VFT 2	6.0	Mes	4.976.524,72	29.859.148,32
7	240 ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - VFT 5	6.0	Mes	12.441.311,80	74.647.870,80
8	240 ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - VFT 1	6.0	Mes	2.488.262,36	14.929.574,16
9	240 ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - VFT 3	6.0	Mes	7.464.787,08	44.788.722,48
10	240 ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - VFT 0	6.0	Mes	0,00	0,00
11	240 ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - VFT 3	6.0	Mes	7.464.787,08	44.788.722,48
12	240 ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - VFT 1	6.0	Mes	2.488.262,36	14.929.574,16
13	240 ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - VFT 0	6.0	Mes	0,00	0,00
14	240 ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - VFT 4	6.0	Mes	9.953.049,44	59.718.296,64
15	240 ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
16	240 ays04--R8 - Recargo por dotación especial VFT	1.0	Unidad	0,00	0,00
17	240 ays04--R8 - AIU VFT	1.0	Unidad	125.408.422,9440	125.408.422,94
18	240 ays04--R8 - IVA VFT	1.0	Unidad	23.827.600,359360	23.827.600,36
					1.403.320.252,74 COP

NOTA: Resulta necesario indicar que la columna "precio" resulta de multiplicar la cantidad de operarios por la unidad de medida (tiempo).

Así mismo, el contratista presenta el desglose del presupuesto teniendo en cuenta el incremento salarial para la vigencia del año 2025, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1572 de fecha 24 de diciembre del 2024, donde fijó a partir del primero (1) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500)**, que corresponde a un aumento del 9,5% del salario mínimo legal. En igual sentido en el comunicado de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente de fecha 20 de enero de 2025 informa sobre la actualización de precios del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería IV por concepto de variación del IPC para el año 2025. Así mismo se trae a colación la actualización del catálogo de precios para la vigencia 2025 para Unión Temporal Ecolimpieza 4G.

ACTA 003 DE COMITÉ TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

Paquete de Servicios						Valores		
Item	Servicio	Cantidad	Unidad (a)	Vigencia / Unidad (b)	Precio Unitario según Orden de Compra 137617 de 2024 (c)	Actualización de precio unitario vigencia 2025 (9,5%) (d)	Valor Mensual / Valor X Unidad a adicionar ((d-c)*a)	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería	17	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$4.018.543,71	\$22.101.990,41
2	Operario de aseo y cafetería	12	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$2.836.619,09	\$15.601.405,00
3	Operario de aseo y cafetería	10	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$2.363.849,24	\$13.001.170,83
4	Operario de aseo y cafetería	20	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$4.727.698,48	\$26.002.341,66
5	Operario de aseo y cafetería	6	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$1.418.309,55	\$7.800.702,50
6	Operario de aseo y cafetería	2	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$472.769,85	\$2.600.234,17
7	Operario de aseo y cafetería	5	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$1.181.924,62	\$6.500.585,42
8	Operario de mantenimiento	1	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$236.384,92	\$1.300.117,08
9	Operario de mantenimiento	3	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$709.154,77	\$3.900.351,25
10	Operario de mantenimiento	0	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$0,00	\$0,00
11	Operario de mantenimiento	3	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$709.154,77	\$3.900.351,25
12	Operario de mantenimiento	1	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$236.384,92	\$1.300.117,08
13	Operario de mantenimiento	0	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$0,00	\$0,00
14	Operario de mantenimiento	4	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$945.539,70	\$5.200.468,33
							SUBTOTAL	\$109.209.834,98
							10% AIU	\$10.920.983,50
							IVA 19%	\$2.074.986,86
							Total	\$122.205.805,34

Para la proyección del valor a adicionar en la vigencia 2025, se tomó como base el valor de 2.488.262,36 correspondiente al valor unitario mensual por cada operador establecido en la Orden de Compra correspondiente a la vigencia 2024. Este valor fue ajustado teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) para el año 2025, el cual fue del 9,5%, obteniéndose el valor corresponde a 236.384,92 (valor a reajustar). Así, el valor unitario mensual fue incrementado en dicho porcentaje, resultando en un nuevo costo unitario mensual por operador de \$2.724.647,28 para la vigencia 2025. Posteriormente, este nuevo valor unitario fue multiplicado por el período de ejecución previsto para la vigencia 2025, que corresponde a 5,5 meses, y por la cantidad de operarios con el fin de determinar el valor adicional a reconocer por concepto de ajuste en el costo del servicio debido al cambio de vigencia.

Lo anterior implica que existe sustento legal con el fin de proceder a surtir la Adición No. 01 De acuerdo con lo anterior, se determina que existe sustento legal para suscribir el adicional No. 1 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, que permite restablecer las condiciones económicas y laborales de acuerdo a lo establecido en la norma y en el numeral 4.5 del estudio previo objeto del presente proceso contractual. Adicional que corresponde al ajuste financiero por factor salarial y que asciende a la suma de: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$122.205.805,34) MLCTE,

ACTA 003 DE COMITÉ TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

3). Aprobación del reajuste salarial orden de compra No 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.

El comité, tras analizar la preceptiva establecida en el numeral 4.5 del estudio previo No. 2024-04378 y el impacto del aumento salarial correspondiente al año 2025, conforme a los porcentajes establecidos por la normatividad vigente, según Decretos No. 1572 y 1573 de 2024, considera necesario y viable proceder con el reajuste salarial y por ende adelantar los trámites administrativos y presupuestales para la suscripción de la Adición No. 01 a la orden de compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, con el objetivo de reflejar el incremento salarial aplicable al personal vinculado dentro de la ejecución de dicho contrato.

El reajuste objeto del adicional se aplicará a partir del 1 de enero de 2025, en virtud de la regulación en la materia; toda vez, que así está consagrado en los decretos expedidos por el Gobierno Nacional y antes enunciados. Así mismo, se acordó que la Adición No. 01 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 será formalizada mediante un documento adicional que incorpore los nuevos valores establecidos, garantizando que se refleje adecuadamente el ajuste salarial aprobado. Las condiciones económicas del contrato antes mencionadas se discriminan de la siguiente manera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.403.320.252,74
VALOR ADICIONAL - REAJUSTE SALARIO	\$ 122.205.805,34
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.525.526.058,08

Lo anterior, se ajusta a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: "Artículo 40° Parágrafo. - Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, proyección financiera que cumple con esta exigencia.". Véase:

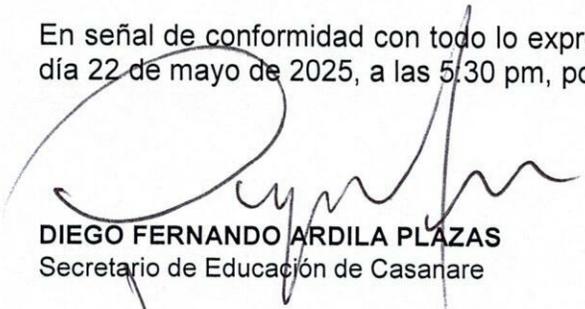
ITEM	VALOR	AÑO	SALARIO MINIMO	CONTRATO EN SMMLV	FORMULA (50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV X SMMLV 2025)	VALOR MAXIMO TOPE ADICION VIGENCIA 2025
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	1.403.320.252,74	2024	1.300.000,00	1079,477	539,738 X 1.423.500,00	\$ 768.317.838
ADICIONAL PROPUESTA	122.205.805,34	2025	1.423.500,00	85,84	CUMPLE	

En este orden de ideas, el supervisor emite concepto de viabilidad respecto de las modificaciones para suscribir el adicional y la representante legal de la Unión Temporal

ACTA 003 DE COMITÉ TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

Ecolimpieza 4G manifiesta estar de acuerdo con los valores adicionar, para lo cual se suscribirá los documentos para tramitar la modificación de común acuerdo, pues comprende la información que se encuentra en la presente acta.

En señal de conformidad con todo lo expresado en la presente acta, la misma se suscribe el día 22 de mayo de 2025, a las 5:30 pm, por las partes intervinientes.



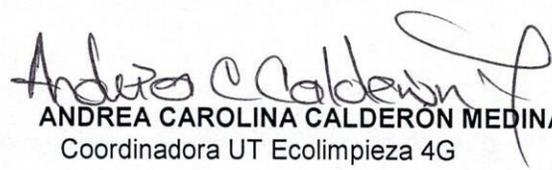
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa/Supervisor



MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO
RL Unión Temporal Eco limpieza 4G



ANDREA CAROLINA CALDERÓN MEDINA
Coordinadora UT Ecolimpieza 4G



RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ
Profesional Contratado



MELISSA BORJA MACHADO
Profesional Universitario SED



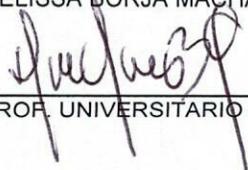
MARÍA DEL CARMEN GAONA TAPIAS
Profesional de apoyo a la supervisión

PRESUPUESTO OFICIAL ADICIONAL No. 1 Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 cuyo objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

Paquete de Servicios					Valores			
Item	Servicio	Cantidad	Unidad (a)	Vigencia / Unidad (b)	Precio Unitario según Orden de Compra 137617 de 2024 (c)	Actualización de precio unitario vigencia 2025 (9,5%) (d)	Valor Mensual / Valor X Unidad a adicionar ((d-c)*a)	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería	17	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$4.018.543,71	\$22.101.990,41
2	Operario de aseo y cafetería	12	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$2.836.619,09	\$15.601.405,00
3	Operario de aseo y cafetería	10	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$2.363.849,24	\$13.001.170,83
4	Operario de aseo y cafetería	20	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$4.727.698,48	\$26.002.341,66
5	Operario de aseo y cafetería	6	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$1.418.309,55	\$7.800.702,50
6	Operario de aseo y cafetería	2	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$472.769,85	\$2.600.234,17
7	Operario de aseo y cafetería	5	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$1.181.924,62	\$6.500.585,42
8	Operario de mantenimiento	1	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$236.384,92	\$1.300.117,08
9	Operario de mantenimiento	3	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$709.154,77	\$3.900.351,25
10	Operario de mantenimiento	0	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$0,00	\$0,00
11	Operario de mantenimiento	3	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$709.154,77	\$3.900.351,25
12	Operario de mantenimiento	1	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$236.384,92	\$1.300.117,08
13	Operario de mantenimiento	0	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$0,00	\$0,00
14	Operario de mantenimiento	4	Mes	5,5	\$2.488.262,36	\$2.724.647,28	\$945.539,70	\$5.200.468,33
							SUBTOTAL	\$109.209.834,98
							10% AIU	\$10.920.983,50
							IVA 19%	\$2.074.986,86
							Total	\$122.205.805,34

Se establece el presupuesto oficial del adicional No.1 por la suma de: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$122.205.805,34) MLCTE.

Elaborado por:
Nombre: MELISSA BORJA MACHADO

Firma: 
Cargo: PROF. UNIVERSITARIO SED

Aprobado por: 
Nombre: DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE

Firma: _____
Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA SED

**SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN**FO-AB-45
2014-01-02
V.02*Tobacco*

HOJA 1 de 5	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 2920
		29	05	2025	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

ADICIÓN**GRADO DE RESPONSABILIDAD:**

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2025-02-28. 41.66%
- Valor actual del contrato. \$1.403.320.252,74 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2025-02-28. \$525.118.818,25 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. \$0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:**CONTRATO No.:** 2920 de 2024-11-28**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Seis (6) MESES**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:** 2024-12-16**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES:** 2025-06-15**PRÓRROGAS:**

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$1.403.320.252,74 M.L.C.*P*



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 2 de 5	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		29	05	2025	No. 2920
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$1.403.320.252,74 M.L.C.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

SUPERVISOR: DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE

INTERVENTOR:

B. OBJETO:

ADICIONAL 1 ORDEN DE COMPRA No. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024-11-28. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

- Valor de la Actual Adición: \$122.205.805,34 M.L.C.

- Tiempo Prorrogados en ésta Acta: 0

- Tiempo Prorrogados al Contrato: 0

- Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones (sin incluir la acta actual): 2025-06-15

- Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones (incluyendo la acta actual): 2025-06-15

C. ESTADO FÍSICO:

La Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28., tiene una ejecución del 87,78% (plazo) contra un avance físico programado del 100%.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	\$1.403.320.252,74	Valor anticipo amortizado	\$0,00
Valor facturado a 2025-02-28	\$525.118.818,25	Valor anticipo por amortizar	\$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

1) Que se suscribió la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 cuyo objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8, se suscribió por un valor de MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE\$1.403.320.252,74, con un plazo ejecución de SEIS (6) MESES 2). Que el día veintiséis (16) de diciembre de 2024, entre Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de Directora Administrativa de Educación y en calidad de



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 5	FECHA	DD 29	MM 05	AAAA 2025	CONTRATO No. 2920
SECRETARIA DE EDUCACION					

Supervisor del contrato y Eduardo Andrés Duarte Acevedo en calidad de representante legal de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G suscribieron el acta de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra, teniendo como fecha de terminación el día quince (15) de junio del 2025. 3). Que mediante Acta de Comité No. 003 de fecha 22 de mayo de 2025, entre Diego Fernando Ardila Plazas en calidad de Secretario de Educación de Casanare, Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de Directora Administrativa y Supervisor del Contrato y el representante legal de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G, viabilizaron la suscripción de un adicional a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, teniendo en cuenta lo siguiente: a. La minuta del acuerdo marco para Aseo y Cafetería IV, establece que se deben actualizar precios conforme los porcentajes de aumento de IPC y SMLMV, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 10.2 de la cláusula 10 del Acuerdo en mención, la cual preceptúa en el ordinal (...) "c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente. Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente...". Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV. b. Que, Colombia Compra Eficiente emitió un comunicado de fecha 20 de enero del 2025, mediante la cual aprobada y publica la actualización de precios del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, de los servicios de personal. 4). Que para el momento de la generación de la solicitud de cotización RFQ, esto es para el mes de noviembre de 2024, se encontraba vigente el catálogo de precios y simulador Excel de la vigencia 2024, razón por lo que la orden de compra fue adjudicada con los valores correspondientes a la vigencia 2024. Sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10.2 de la cláusula 10 del Acuerdo y teniendo en cuenta la actualización del catálogo para la vigencia 2025 por concepto de IPC y SMMLV, es necesario realizar la modificación. 5). Que la supervisora DORIS RICO AGUIRRE considera viable la suscripción de un Adicional a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, sustentado en los lineamientos antes descritos y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1572 de 2024 del 24 de diciembre del 2024 expedido por el Gobierno Nacional, por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente fijado a partir del primero (1) de enero de 2025. 6). Que en el presupuesto inicial se estableció un valor unitario correspondiente al servicio de operario de aseo y de mantenimiento para la vigencia 2024 de la Orden de Compra 137617 de 2024, por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (2.488.262,36). 7). Que para la vigencia 2024, la orden de compra se ejecutó desde el día 16 diciembre al 31 de diciembre de 2024, que corresponde a un periodo de QUINCE (15) días de servicio; razón por la cual, el reajuste del valor al SALARIO aplica exclusivamente sobre el valor correspondiente a la vigencia 2025, por un plazo de ejecución de 5,5 meses, condiciones bajo las cuales es procedente reconocer las variaciones en costos y aplicar los factores de actualización correspondientes. 8). Que el contratista presenta el desglose del presupuesto, teniendo en cuenta el incremento salarial para la vigencia del año 2025 de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1572 de fecha 24 de diciembre del 2024, donde fijó a partir del primero (1) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500), que corresponde a un aumento del 9,5% del salario mínimo legal. En igual sentido en el comunicado de fecha 20 de enero de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente informa sobre la actualización de precios del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería IV por concepto de variación del IPC para el año 2025. 9). Que, para la proyección del valor a adicionar en la vigencia 2025, se tomó como base el

HOJA 4 de 5	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		29	05	2025	No. 2920
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

valor unitario mensual por cada operador establecido en la Orden de Compra de la vigencia 2024 que corresponde a un Valor de 2.488.262,36. Este valor fue ajustado teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) para el año 2025, el cual fue del 9,5%, obteniendo una diferencia del valor unitario de 236.384,92 por dicho incremento y que corresponde al valor a reajustar. Así, el valor unitario mensual es incrementado en dicho porcentaje, resultando en un nuevo costo unitario mensual por operador de \$2.724.647,28 para la vigencia 2025. Este nuevo valor unitario fue multiplicado por el plazo de 5.5 meses que corresponde al período de ejecución de la vigencia 2025 y por la cantidad de operarios, con el fin de determinar el valor adicional y a reconocer por concepto de ajuste en el costo del servicio debido al cambio de vigencia. 10). Que, de acuerdo con lo anterior, se determina que existe sustento legal para suscribir el adicional No. 1 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, que permite restablecer las condiciones económicas y laborales de acuerdo a lo establecido en la norma y en el numeral 4.5 del estudio previo objeto del presente proceso contractual. Adicional que corresponde al ajuste financiero por factor salarial y que asciende a la suma de: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS \$122.205.805,34 MLCTE. Lo anterior, se ajusta a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: "Artículo 40° Parágrafo. - Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, proyección financiera que cumple con esta exigencia. De acuerdo con lo anterior, tras analizar la preceptiva establecida en el numeral 4.5 del estudio previo No. 2024-04378 y el impacto del aumento salarial correspondiente al año 2025, conforme a los porcentajes establecidos por la normatividad vigente, según Decretos No. 1572 y 1573 de 2024, el supervisor considera necesario y viable proceder con el reajuste salarial y por ende adelantar los trámites administrativos y presupuestales para la suscripción de la Adición No. 01 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, con el objetivo de reflejar el incremento salarial aplicable al personal vinculado dentro de la ejecución de dicho contrato.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.


UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:


DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE


MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO R/L UNION
TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



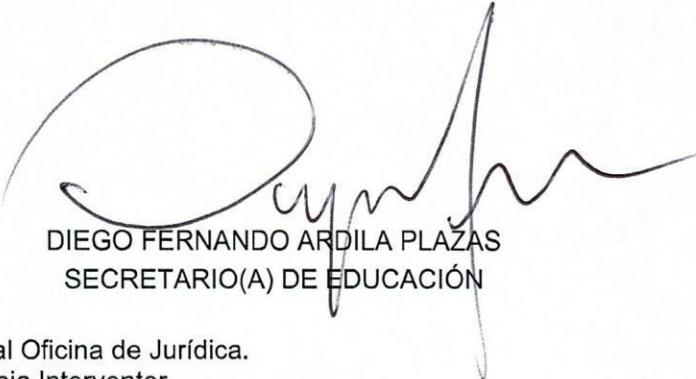
SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 5 de 5	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		29	05	2025	No. 2920
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

Supervisor(a)

Contratista



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.